

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 66/2021

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3397-SEPJF y 3398-SEPJF.

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco.

I. Sustitución de representante.

Vistos los escritos y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora.¹

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro "**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**", y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:
Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento

II. Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** su petición.

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

WGVG/nac

sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/09/2025T18:49:28Z / 29/09/2025T12:49:28-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	14 31 1d d1 3a 25 fc a7 94 88 c9 c8 ed 1a ba b8 1c 91 d9 09 d7 1f bc 1b b4 36 8d b6 b4 2a fe af da 3e 8b 36 9a 64 7d c2 51 da 51 b6 be ed b8 f9 fd 18 2d 41 c2 32 d5 15 cb 4c 04 b8 e4 69 40 0f 21 b8 09 da 32 2f e4 b8 91 c1 e8 8d e9 62 a8 3e 59 8f 87 07 5a 0c 3d ef 11 18 24 8d 0d ea bf 9f 69 70 6e c4 d6 2b 8e e5 c7 ae 08 6b 55 88 d1 af fe 08 86 7d 50 b4 85 1a 4e 17 e1 f5 25 e3 48 74 b2 4c 89 eb 48 f4 0d c6 51 27 4d ca 7e 99 7e c8 56 3d 39 77 81 6f 74 8e 5b f1 0a 85 98 fb a0 c3 f0 a9 9e 52 cd 52 da 52 77 b6 17 d3 2a 74 d4 56 97 df 7f f8 33 01 a0 63 39 8c 70 b3 68 f6 1f e1 43 eb 0b c9 0b d6 b8 89 f4 31 5d 5a 48 61 60 53 05 ed 63 3c fb 32 c6 e4 f4 7d bf 2f 96 4d 88 81 1a f6 bc fb 1e f6 23 e4 d4 21 61 3e 3b ed ae 41 d2 4e 72 87 13 0b 73 c4 84 cf 03 33 31 1d b6 78 23 32 d5 72 5b 4c 2e d7 b6 3b ba 6b 9e 45 85 51 a6 b8 99			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/09/2025T18:49:28Z / 29/09/2025T12:49:28-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/09/2025T18:49:28Z / 29/09/2025T12:49:28-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	516511			
	Datos estampillados	309EFF504EDA1685F5857139163E3450922C73354D9AB92CAA2383C8A3D514898EB09			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/09/2025T00:18:31Z / 25/09/2025T18:18:31-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	08 05 6a c8 43 b2 e6 da b9 d4 f8 e3 c3 99 15 2a 6f c8 6e d4 84 6e e5 62 8e 62 ba f4 01 49 e3 94 25 46 53 90 74 c4 29 37 33 03 42 90 3b 04 21 0e 2e 10 0f 98 31 f4 5d cc ce a3 85 43 05 de de 5c 70 5e c2 5a 2f 87 c8 7b 55 ab 1d c4 02 8e 5c 75 ef be 56 8b f9 2a af 3f 31 3e b4 d6 dd a0 85 f8 8b 6e 73 89 a9 63 1b 45 3e 83 d7 5f af f7 51 0b f4 44 e4 8c bc e8 76 21 24 2c 90 f3 0c 56 1c d7 c6 34 05 08 17 5c 7b 2c fe b0 08 2b 11 6d f5 67 1a 20 3f e7 1d e5 88 2c ca e2 e0 d9 35 a9 22 d0 b6 4e be d6 9d a0 2e 1f 62 e0 46 65 35 f4 f8 51 1c 9e 6a ef 40 f7 46 e6 77 5b f7 48 3d b1 19 45 1a 87 7f 36 b4 02 a3 a0 af ba f7 10 bd b8 8a e5 53 fa 47 ea 4c 05 37 3b 3b fb f4 4e 06 dc 35 e2 cc d5 ae 70 2c e8 f9 c6 6a c0 76 94 ee b7 fa bc a1 8d 90 29 aa bb db b4 4e 3b b1 cd 1f b5 ca 73			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/09/2025T00:18:32Z / 25/09/2025T18:18:32-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/09/2025T00:18:31Z / 25/09/2025T18:18:31-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	509151			
	Datos estampillados	773601713197F6A49060678B4608D923EB743A2514D16CA31049701AB49C02C77C7F47			